



## Resolución Directoral

N° 070.....-2024-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

### VISTO:

Visto el Requerimiento N° 064-2024-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPDI-CALIDAD, de fecha 13 de Febrero del 2024, con Exp. N° 04168607 y Doc. N° 06644976, se Solicita la aprobación mediante Resolución los Equipos de Acreditación 2024 de las Microrredes de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

### CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 27867, se aprueba la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Que mediante Ley N° 31953, se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2024

Que mediante Ley N° 27813, se aprueba la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, se aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".

Que mediante Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que mediante Resolución Ministerial N° 687-2022-MINSA, se Crea el Registro Nacional de Evaluadores Externos del Proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud, sobre la base del Listado Único de evaluadores externos, contenido en la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V0.2 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, con la finalidad de facilitar la gestión de la evaluación externa y el despliegue de los Evaluadores Externos en el desarrollo de las evaluaciones externas y de seguimiento de los establecimientos de salud públicos y privados del ámbito nacional.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí:

VAN..//





VIENEN..//

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Equipo de Acreditación 2024 de las Micro Redes de la Red de Salud Camaná-Caravelí, estando conformado por los siguientes equipos.

EQUIPO DE ACREDITACION: MRS SAN GREGORIO			
Nº	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	Jefe de la IPRESS	C.S. San Gregorio
2	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Hacienda el Medio
3	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Sonay

EQUIPO DE ACREDITACION: MRS SAN JOSE			
Nº	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	Jefe de la IPRESS	C.S. San José
2	I-3	Jefe de la IPRESS	C.S. Pucchun
3	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. El Cardo
4	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. José Luis Cortegana-Huacapuy
5	I-1	Jefe de la IPRESS	P.S. El Puente

EQUIPO DE ACREDITACION: MRS LA PAMPA			
Nº	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	Jefe de la IPRESS	C.S. La Pampa
2	I-3	Jefe de la IPRESS	C.S. El Carmen
3	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. J.P.V.y Guzman
4	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Quilca
5	I-1	Jefe de la IPRESS	P.S. La Punta
6	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Solidaridad

EQUIPO DE ACREDITACION: MRS OCOÑA			
Nº	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	Jefe de la IPRESS	C.S. Ocoña
2	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. La Planchada
3	I-1	Jefe de la IPRESS	P.S. Pescadores
4	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. La Eugenia

EQUIPO DE ACREDITACION: MRS CARAVELI			
Nº	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	Jefe de la IPRESS	C.S. Caravelí
2	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Cahuacho
3	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Ayroca
4	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Sondor
5	I-3	Jefe de la IPRESS	C.S. Atico

EQUIPO DE ACREDITACION: MRS CHALA			
Nº	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	Jefe de la IPRESS	C.S. Chala
2	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Cháparra
3	I-1	Jefe de la IPRESS	P.S. Achanizo
4	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Quicacha
5	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Tocota
6	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Atiquipa
7	I-1	Jefe de la IPRESS	P.S. Santa Rosa
8	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Mollehuaca

VAN...///







# Resolución Directoral

N° 070.....-2024-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

Página - 3 -

VIENEN...!!!



EQUIPO DE ACREDITACION: MRS ACARI			
Nº	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	Jefe de la IPRESS	C.S. Acari
2	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Bella Unión
3	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Lomas
4	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Jaqui
5	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Yauca

EQUIPO DE ACREDITACION: MRS IQUIPI			
Nº	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	Jefe de la IPRESS	C.S. Iquipi
2	I-1	Jefe de la IPRESS	P.S. Piuca
3	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Urasqui
4	I-2	Jefe de la IPRESS	P.S. Secocha



**ARTICULO 2º.-** El Equipo de Acreditación de las Microrredes cuenta con las siguientes funciones.

- 1.- Brindar asistencia técnica los profesionales de los establecimientos de salud que forman parte de la Red de Salud Camaná-Caravelí.
- 2.- Realizar acciones de sensibilización y promoción de los procesos en los niveles correspondientes.
- 3.- Manejar la información generada en el proceso.
- 4.- Registrar el inicio de las autoevaluaciones en los establecimientos de salud y/o servicios médicos de apoyo de la Red de Salud Camaná-Caravelí.
- 5.- Recepcionar y registrar los informes de autoevaluación de los establecimientos de salud de la Red de Salud Camaná-Caravelí.
- 6.- Informar a la GERESA los resultados de la autoevaluación.
- 7.- Promover la implementación de recomendaciones y alternativas de los equipos evaluadores en los establecimientos de salud evaluados.

**ARTICULO 3º.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los veinte (20) días del mes de Febrero (02) del 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RHQM/LEMAG/jma.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
 RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

*[Handwritten Signature]*

Md. Roberto Hermilio Quispe Mamani  
 C.M.P. 22077  
 DIRECTOR EJECUTIVO (e)